

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

EXPEDIENTE: 0000707/2022 (CCA: +6.CCLZBL5 N° GIRO: CONTR 2022 0000792606)

Ref.: MVG/nfp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 31 de agosto de 2022 se aprueba el expediente 707/2022 “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un presupuesto de licitación de 1.059.108,32 € IVA incluido, y un valor estimado de 1.927.969,89 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO.- Con fecha 12 de mayo de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y **un valor máximo estimado (IVA excluido) de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS // 1.660.217,79 €//** a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Con fecha 23 de junio de 2023 se suscriben documentos de formalización “ Modelo de Acuerdo Marco con una única empres, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y por precios unitarios, EXPEDIENTE: 0000707/2022 CCA:+6.CCLZBL5 N°GIRO: CONTR 2022 0000792606.

CUARTO.- Con fecha 28 de julio de 2023, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Central Provincial de Compras de Almería, se acordó la Resolución de Adjudicación del Primer Contrato Basado en Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes para EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, por un periodo de 24 meses, comprendidos entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 24 meses con las empresa adjudicatarias.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfíno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQCQE4JLUPCHHG9YZ9RNVDQRQG	PÁG. 1/2	

QUINTO.- A la fecha actual el objeto del Primer Contrato Basado con la empresas Grupo R. Queralto y Librería Papelería Jobe S.L, ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el SEGUNDO Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de 12 meses, a contar desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución** y los importes estimados para este periodoque, a continuación, se detallan:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA Incluido)
GRUPO R. QUERALTO	A41088493	22,29 Y 39	2.2.0.00	20.661,16	21%	25.000,00
			2.2.1.09	2.479,33	21%	3.000,00
LIBRERIA PAPERIA JOBE	B04223285	30	2.2.0.00	1.652,89	21%	2.000,00

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el artículo 14.1 en relación econ el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfíno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQCQE4JLUPCHHG9YZ9RNVDQRQG	PÁG. 2/2	